



ACUERDO DE CONCEJO N° 031 - 2019/MDCH

Chaclacayo, 30 de mayo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo de la fecha el Expediente N° 3729-2019 presentado por la Regidora Ines Margarita García Calderón Calisto en fecha 15 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, la regidora Inés Margarita García Calderón, mediante expediente N°3729-2019de fecha 15 de mayo de 2019, manifiesta que solicita LICENCIA por motivos de salud, desde el 14 de mayo de 2019 hasta el 12 de junio del mismo año;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de Chaclacayo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 075-2003-MDCH, señala que, en caso de enfermedad u otro impedimento temporal no mayor de tres meses, el alcalde y los Regidores de Concejo solicitaran licencia que serán puestas a consideración del Concejo en la sesión inmediata siguiente;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal señaladas en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por UNANIMIDAD de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: AP.ROBAR la LICENCIA solicitada por la Regidora Inés Margarita García Calderón Calisto desde el 14 de mayo de 2019 hasta el 12 de junio del mismo año por motivo de salud en merito a las consideraciones legales y de hecho señalados precedentemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

[Signature]

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren ALCALDE

ALC  
GM  
SG, SGRH  
GAF